

CON ANEXO

RESERVADO

RR.EE. (ASASE) OF. RES. N° 09921,

OBJ.: Consultar antecedentes de personas que indica

REF.: D. UNESCO OF. RES. N° 74/85 de 10 JUL 1985

SANTIAGO, 08 AGO 1985

DE : VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

A : SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES

1.- El Comité de Convenciones y Recomendaciones (CRE) del Consejo Ejecutivo de UNESCO, en su próxima reunión a celebrarse en París, del 2 al 6 de septiembre de 1985, examinará diversos casos de reclamaciones planteadas por chilenos que se encuentran con prohibición de ingreso al país.

2.- Dentro de estos casos, se encuentran los de Luis Guillermo Deisler González, José Miguel Varas Morel, Luis Eduardo Labarca Goddard y Luis José Godoy González. Se acompaña al presente oficio, copia de las comunicaciones del CRE en las que se exponen las reclamaciones de cada una de estas personas.

3.- Del mismo modo en que se operó para la reunión preparatoria del CRE, en abril del presente año, y con la finalidad de poder extender el procedimiento ante el CRE, esta Secretaría de Estado solicita a esa Central Nacional de Informaciones que, luego de estudiados los antecedentes de las personas arriba indicadas, se considere la posibilidad de recomendar que se les otorgue una autorización temporal de ingreso al país por un lapso de hasta 60 días.

Saluda a US.



Sergio Covarrubias Sanhueza
SERGIO COVARRUBIAS-SANHUEZA
Teniente General
Viceministro de Relaciones Exteriores

WPP/lmb

DISTRIBUCION

- 1.- CNI, con anexo
- 2.- ASASE, archivo

(A)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
Asesoría Asuntos Especiales Dimulit A E.			
N° 1532			
ENTRADA	DIA	MES	ANIO
	12	08	85
TRAMITE	Sr. Cuij		
SALIDA	Archivo		